I. DISPOSICIONES GENERALES

CORTES GENERALES

25021 *Resolución de 26 de noviembre de 2026, del Congreso de los Diputados, la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 38/2026, de 17 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial y medidas fiscales urgentes para evitar la tributación del salario mínimo interprofesional de 2027 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 38/2026, de 17 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial y medidas fiscales urgentes para evitar la tributación del salario mínimo interprofesional de 2027 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 18 de noviembre de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2026.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol Socias.

cve: BOE-A-2026-25021
Verificable en https://www.boe.es